



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 277 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 DIC 2018.

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte Múltiple N° 034-2018-GRJ/SG, de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrito por la Mg. Abog. A. Antonieta Vidalon Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3508-2018-GRJ-GRJ/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 583-2018-GRJ/ORC, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitida por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 718-2018/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Informe N° 028-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Econ Edgar Ancasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 005-2018-GRJ/ORC, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín.

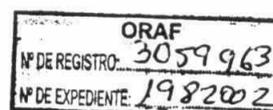


#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, mediante Reporte Múltiple N° 034-2018-GRJ/SG, de fecha 12 de noviembre de 2018, a través del cual la Mg. Abog. A. Antonieta Vidalon Robles, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, remite la copia certificada del DECRETO REGIONAL N° 002-2018-GRJ/GR, de fecha 12 de noviembre de 2018, mediante el cual se decreta aprobar la Convocatoria a la I y II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín del año fiscal 2018, la I Audiencia a realizarse el día sábado 01 de diciembre del 2018, desde las 8 a.m., en las instalaciones del Coliseo Huanca, sito en la calle Angaraes con Huancavelica S/N del Distrito y Provincia de Huancayo y la II Audiencia a realizarse el día sábado 15 de diciembre de 2018, desde las 8 a.m. en



las instalaciones del Coliseo "Ricardo Duarte Curve Vásquez", sito en la Av. Ricardo Palma N° 547-549, del distrito de Jauja.

Contando con el Reporte N° 583-2018-GRJ/ORC, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitida por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita se proyecte la Resolución de habilitación de fondos por encargo, para convocar a la población a la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2018 a desarrollarse el sábado 15 de diciembre de 2018 en la provincia de Jauja, de acuerdo a Plan de Trabajo, que adjunta al expediente por el monto de S/. 33,200.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 718-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de diciembre de 2018, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de encargo para realizar gastos para la difusión a través de los distintos medios de comunicación radial, escrito y televisivo para convocar a la población a la **II AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018**, a llevarse a cabo el 15 de diciembre del presente año en la provincia de Jauja, por la **suma de S/. 33,200.00 Soles**, a nombre del **LIC. DAVID ALONSO PONCE BARJA, la misma que será afectada a la meta 076, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.**



El Informe N° 028-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 14 de diciembre de 2018, suscrito por el Econ Edgar Ancasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual comunica la suspensión de la II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2018, debido a que la Municipalidad Provincial de Jauja y la Sub Prefectura de Jauja, no ha dado respuesta a los documentos presentados por el Gobierno Regional Junín, mediante Oficio Múltiple N° 60-2018-GRJ/GRRNGMA/SGDC, dirigido a la Municipalidad Provincial de Jauja y Oficio N° 306-2018-GRJ/GRRNMA/SGDC dirigido al Sub Prefecto de la Provincia de Jauja, solicitando garantías para la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, por lo que por la ausencia de garantías para resguardar la vida e integridad física de los asistentes más aun cuando el Alcalde de la Provincia de Jauja está amenazando e incitando a toda la población de Jauja a impedir la realización de la II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2018, programada para el día sábado 15 de diciembre en el Distrito y Provincia de Jauja, lo cual podría ocasionar graves consecuencias a los participante, motivo por el cual sugiere la suspensión de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018, por otra para la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional 2013-GRJ/CR Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Audiencia Pública –Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Junín señala: Todos los actos no previstos en el presente reglamento serán absueltos por el equipo técnico.



Que mediante el Memorando N° 3508-2018-GRJ-GRJ/GGR, de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite la Resolución N° 02348-2018-JEE-HCYO/JNE, de fecha 14 de diciembre de 2018, mediante el cual aprueba la autorización previa (Anexo 1), remitida por el Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín señor Ángel Dante Unchupaico Canchumani, sobre la publicidad estatal en medio radial y TV, del periodo de difusión del 07/12/2018 al 14/12/2018, para convocar a la población a participar de la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2018.

Contando con el Informe N° 005-2018-GRJ/ORC, de fecha 21 de diciembre de 2018, remitido por el Lic. David A. Ponce Barja, Director Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta que en estricto cumplimiento del artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas aprobado mediante Ordenanza Regional N° 213-GRJ/CR y el Decreto Regional N° 002-2018-GRJ/GR (Anexo 1), se aprueba la convocatoria a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del presente año fiscal 2018, la Oficina Regional de Comunicaciones realizó la contratación de servicio de publicidad en diversos medios de comunicación de la región para convocar a los agentes participantes en cumplimiento al Memorando Múltiple N° 329-2018-GRJ/GGR "Conformación de cuadro de comisiones para las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas 2018" (Anexo II), sin embargo con Informe N° 028-2018-GRJ-GRPPAT/SCTP (Anexo III) suspenden la realización de la II Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del presente año fiscal inicialmente programado para el sábado 15 de diciembre en la provincia de Jauja y considerando que la comisión de promoción difusión y convocatoria cumplió con las tareas encomendadas lo cual ha generado gastos a la fecha pendientes de pago (Anexo IV) que iba ser atendido con un anticipo solicitado en su oportunidad (Anexo V), por lo que solicita el REEMBOLSO CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR EL PAGO DE SERVICIO PRESTADO Y CUMPLIDO, el cual será afectado a la meta 076, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 33,200.00 Soles.



Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se emite la presente Resolución Directoral Administrativa para autorizar el Fondo por Encargo para el Reembolso de Gastos del servicio efectuado de publicidad.



Que es necesario autorizar el Fondo por Encargo para **REEMBOLSO DE GASTOS**, del servicio efectuado de publicidad en diversos medios de comunicación de la región para convocar a los agentes participantes para la II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2018, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 213-GRJ/CR y Decreto Regional N° 002-2018-GRJ/GR (Anexo I) por el monto de S/. 33,200.00 Soles, a nombre de la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 006014, cuya afectación será en la meta 0076 Promoción y Difusión de la Imagen Institucional, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Contando con las visación de la Oficina de Administración Financiera, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y la Resolución N° 02348-2018-JEE-HCYO/JNE, de fecha 14 de diciembre de 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el Fondo por Encargo para **REEMBOLSO DE GASTOS**, del servicio de publicidad en diversos medios de comunicación de la región para convocar a los agentes participantes para la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2018**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 213-GRJ/CR y Decreto Regional N° 002-2018-GRJ/GR (Anexo I), a nombre de la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 006014, por el monto de S/. 33,200.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	0076
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	Recursos Ordinarios
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	2 3 2 2. 4 1
<b>MONTO</b>	:	S/. 33,200.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que el Fondo por Encargo para **REEMBOLSO DE GASTOS**, sea únicamente para el pago del servicio de publicidad efectuado en diversos medios de comunicación de la región para convocar a los agentes participantes para la **II AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS 2018**, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 213-GRJ/CR y Decreto Regional N° 002-2018-GRJ/GR (Anexo I). Debiendo la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR,** a la **TAP MARIA ELENA YACTAYO QUINTANILLA**, sobre la rendición que efectuó por el Fondo por Encargo para **REEMBOLSO DE GASTOS** recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos para Reembolso de Gastos y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 DIC 2018  
  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL